

# ARTES ESCÉNICAS PARA LA EVAU

CURSO 2023-2024

## 1-LA EvAU Y SU APLICACIÓN EN LA ASIGNATURA DE ARTES ESCÉNICAS

Para la elaboración de esta prueba se han tenido en cuenta los epígrafes que corresponden a la organización del temario que se expone en la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre LOMLOE y en el Real Decreto 243/2022 de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

Así, como también, en el Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

***\*[BORRADOR] Orden por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad.***

(Las directrices se han basado en dicho borrador, si hubiera cambios sustanciales en la versión definitiva se actualizaría el documento)

La asignatura de Artes Escénicas tiene una evidente orientación práctica. Las limitaciones de la prueba no permiten evaluar buena parte de las destrezas que los alumnos y alumnas adquirirán a lo largo del programa por tratarse de una prueba escrita. Por esta razón no están presentes todos los aspectos de la asignatura, aunque se ha procurado que figuren el mayor número posible de ellos.

## 2-ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

La prueba constará de los siguientes apartados:

### **APARTADO 1**

Se trata de una pregunta abierta, pues exige construcción por parte del alumno y no tiene una sola respuesta correcta inequívoca.

Consistirá en un **Comentario de Texto** de **una de las dos escenas** extraídas de las siguientes obras: **Edipo, rey** (Sófocles), **El perro del Hortelano** (Lope de Vega) y **Bodas de Sangre** (Federico García Lorca). Los textos irán identificados: constará el nombre del autor y de la obra a la que pertenece la escena a comentar.

Este ejercicio pretende no sólo medir los conocimientos, sino también las destrezas o habilidades expresivas y creativas del alumno/a, así como también su grado de madurez y, sobre todo, su capacidad de valoración de las artes escénicas y de elaboración de críticas y juicios personales sobre las mismas, utilizando una terminología adecuada.

El comentario consistirá, en **desarrollar tres cuestiones:**

-En primer lugar, deberá llevar a cabo la **localización de la escena**, relacionándola con el resto de la obra (en qué acto o momento aparece, su importancia en el desarrollo de la historia, en qué espacio se desarrolla...) y **resumir el argumento de la misma**, poniendo ejemplos entresacados del texto y entrecomillados. Podrá llevar a cabo un breve resumen de lo que sucede antes o después de la escena, si ello es necesario para entender lo que sucede en el párrafo a comentar o bien, **analizar la estructura interna del texto**,

dividiéndolo en partes, acotándolas claramente y explicándolas, ayudándose para ello de ejemplos extraídos del mismo.

-En segundo lugar, deberá realizar un **estudio de los personajes** que aparecen en la **escena**, aunque también, si lo ve necesario, podrá hablar de otros que no aparezcan en el párrafo a comentar, porque se citan o porque son esenciales para entender el fragmento (deberá describirlos, decir su tipología e importancia en la escena y en la obra, sus deseos, estrategias y objetivos ...) o analizar el **estilo o estructura externa de la escena**; hablar del tipo de lenguaje que utilizan los personajes (si está en verso o en prosa, si es poético, realista, formal, informal, coloquial, vulgar, obsceno, culto, elegante...), poniendo ejemplos y justificando si corresponde al tipo de obra a la que pertenece el fragmento (comedia, tragedia, drama...) y al tipo de personaje que lo utiliza. Asimismo, debe describir el tipo de diálogo que se establece entre los personajes (si es lineal o cruzado, creíble o demasiado literario, si tiene un ritmo lento o rápido, si refleja bien la personalidad de los personajes...). Por otro lado, debe comentar si aparecen elementos propios del teatro, como apartes o acotaciones, así como figuras retóricas y decir su función dentro del fragmento, poniendo ejemplos de todo ello, entresacados del texto y entrecomillados

-En tercer lugar, dará su **opinión crítica** sobre la **obra** en general, evitando ser demasiado coloquial o infantil, y dando una visión madura de lo que le ha parecido el estilo, los personajes, el argumento o cualquier otro aspecto que el alumno quiera enjuiciar.

La calificación total será de **3 puntos** (lo que equivale a un 30 % de la nota total de la prueba). Como consta de tres apartados, cada parte deberá puntuarse con **1 punto**.

Hay que tener en cuenta, a la hora de puntuarlas que lo que importa es que el alumno demuestre que es capaz de desarrollar un comentario, correcto, coherente y que en él quede reflejada su capacidad para realizar críticas escénicas con rigor y solidez, utilizando la terminología adecuada, extrayendo conclusiones propias y reelaborando los conocimientos adquiridos en la materia.

## **APARTADO 2**

El estudiante deberá desarrollar **dos cuestiones de entre las cuatro** que se le hacen (preguntas abiertas) extraídas de los temas que más abajo se desglosan y que han sido elaborados teniendo en cuenta el temario extraído del Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Estas cuestiones desarrolladas por el alumno, se calificarán con un máximo de 2 puntos cada una. La máxima puntuación obtenida en este apartado será de **4 puntos**, lo que equivale al 40 % de la nota total de la prueba.

## **APARTADO 3**

Asimismo, el estudiante deberá desarrollar **seis cuestiones de entre las doce** que se le proponen, (preguntas semiabiertas, esto es, preguntas con respuesta correcta inequívoca y que exigen una construcción breve por parte del alumno), que tendrán un valor de **0,50 puntos** cada una, (sumando 3 puntos de la puntuación general, lo que equivale a un 30 % de la nota total de la prueba), que serán extraídas de los temas que más abajo se exponen. El temario ha

sido extraído del Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

### **3- TEMARIO QUE SERÁ OBJETO DE EVALUACIÓN**

- 1-Concepto de artes escénicas
- 2-Tipología de las artes escénicas: teatro, ópera y zarzuela
- 3-Géneros teatrales: drama, comedia, tragedia
- 4-Tipologías del espectáculo escénico teatral: oriental, occidental, clásico, de vanguardia, corporal, de objetos, musical, de interior, de calle, happening, performance, video-teatro y teatro danza
- 5-Naturaleza, descripción y clasificación de los códigos de significación escénica verbal y no verbal.
- 6-Las diferentes teorías de la interpretación
- 7-Elementos dramáticos: el personaje, la situación, la acción, el conflicto y el objetivo
- 8-Los instrumentos del intérprete: expresión corporal, gestual y oral
- 9-Equipos y áreas de trabajo en el espectáculo escénico
- 10- Los edificios teatrales actuales y sus espacios

### **4-CONVENCIONES ORTOGRÁFICAS, DE REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN**

En cuanto a la redacción, deberá tenerse en cuenta la corrección y claridad de la expresión escrita, así como la capacidad de síntesis y de análisis del alumno y la utilización, por parte del mismo, de un vocabulario específico y adecuado.

Por otra parte, el alumno debe cuidar la presentación de la prueba, respetando los márgenes, utilizando una letra legible, puntuando adecuadamente y, evitando en la manera de lo posible, los tachones.

En relación con la ortografía, se seguirán los criterios que se presentan a continuación:

-Por cada falta ortográfica se restará 0,25 puntos. Por cada acento, 0,1 puntos. Máxima penalización: 2 puntos.

Asesora de materia: Isabel Berruga: [isabel.berruga@gmail.com](mailto:isabel.berruga@gmail.com)

Exámenes de años anteriores:

<https://www.uclm.es/perfiles/preuniversitario/acceso/evau/modelospropuestos>

